

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

79**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Don José Antonio Rincón Mora, secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 534 de 2010 se ha acordado citar a quien se dirá como denunciado, para que el día 7 de abril de 2011, a las diez y quince horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle del Río, número 16, de Torrejón de Ardoz, para la celebración del correspondiente juicio, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intente valerse, pudiendo, si lo considera oportuno, acudir asistido de letrado.

Información de derechos y obligaciones

Primero. En caso de tratarse de un accidente de tráfico, avise a su compañía de seguros.

Segundo. Para asistir al juicio no es obligatorio estar acompañado de abogado.

Tercero. El juicio se celebrará aunque usted no comparezca; si bien, podrá ser multado en caso de no comparecer, tanto si es parte interesada como testigo.

Cuarto. Acuda al juicio con todas las pruebas (testigos, documentos, etcétera) que presentar a favor de sus intereses, no podrá presentarlas posteriormente. No se suspenderá el juicio en caso de que no aporte dichas pruebas.

Quinto. Si reside en otra ciudad que no sea Madrid, puede apoderar ante el Juzgado o ante notario a otra persona para que presente sus pruebas en el acto del juicio.

Sexto. Si la citación no está dirigida a usted, tiene obligación de entregarla al interesado.

Séptimo. El presente juicio se convocó como consecuencia de la denuncia interpuesta por una presunta falta de estafa.

Y para que conste y sirva de citación a don José María Pascual Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 26 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/4.866/11)